

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS EN CONGRESO CONSTRUVERDE 2026 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA.

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Barranquilla (CCB), en su compromiso de impulsar la competitividad, prosperidad y sostenibilidad del territorio, continúa fortaleciendo el relacionamiento de las empresas a través de la creación de oportunidades de negocio en eventos estratégicos.

En virtud de lo anterior, la CCB invita a las empresas a participar en Construverde 2026, el evento más importante de construcción sostenible en Latinoamérica, organizado por el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), espacio que reúne a los líderes de la construcción para intercambiar ideas, experiencias positivas y promover la toma de decisiones estratégicas, que impulsen al mercado y comprometan tanto al sector público como privado en la transformación hacia entornos más saludables, sostenibles y resilientes.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar al menos diez (10) empresas de Barranquilla y el departamento del Atlántico, que deseen participar en Construverde 2026 con el propósito de fortalecer sus capacidades en construcción sostenible, promover el acceso a conocimiento especializado, tendencias, soluciones innovadoras y buenas prácticas de la industria, así como generar oportunidades de relacionamiento con actores nacionales e internacionales.

A través de esta participación, se busca impulsar la adopción de estándares de sostenibilidad, fomentar la innovación, fortalecer la competitividad empresarial y facilitar la identificación de oportunidades de negocio, alianzas y proyectos que contribuyan al desarrollo de edificaciones y entornos más sostenibles, resilientes y eficientes en Barranquilla y el Atlántico.

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas participarán en calidad de asistentes de la delegación de Barranquilla (Atlántico), con una inscripción que será asumida por la Cámara de Comercio de Barranquilla, la cual incluirá el acceso al evento durante el 29 y 30 de julio de 2026.

Nota: Esta convocatoria NO CUBRE gastos de viaje ni viáticos, es decir, cada empresa asumirá

los costos asociados a tiquetes, hospedaje, alimentación, transporte, y cualquier otro gasto relacionado con la su participación en el evento que se realizará en Bogotá, Colombia.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser empresa constituida legalmente según las leyes en Colombia, con un tiempo mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Con domicilio y sede principal en el departamento del Atlántico.
- Haber renovado su matrícula mercantil a 2026 en la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Con ingresos superiores a 10 mil millones de pesos en el 2025.
- Acreditar la implementación de acciones en materia de sostenibilidad, mediante al menos uno de los siguientes soportes: certificaciones ambientales o de sostenibilidad, reportes de sostenibilidad, participación en programas o iniciativas de sostenibilidad, proyectos de eficiencia energética, economía circular o descarbonización, implementación de estándares de construcción sostenible, o políticas y estrategias corporativas orientadas a la gestión ambiental y la sostenibilidad.

5. COSTOS

La CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA asumirá el costo de inscripción a Construverde 2026, que solo incluye el acceso de una (1) persona al evento durante el 29 y 30 de julio de 2026.

En caso de que, una vez confirmada su selección, la empresa decida desistir de su participación, deberá reembolsar a la CCB el valor correspondiente a los costos incurridos por concepto de su participación en Construverde, equivalente a un valor al menos de COP\$1.499.400 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos colombianos).

Será responsabilidad de cada empresa garantizar que la personas designada para asistir a Construverde 2026 cuente con todos los requisitos personales y logísticos necesarios para su desplazamiento y estadía durante el desarrollo del evento, por cuanto la empresa es la única responsable por los recursos que debe asignar para la asistencia de su personal en Construverde 2026.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán:

- Diligenciar la inscripción virtual. <https://www.camarabaq.org.co/construverde-2026/>
- Adjuntar la carta de compromiso firmada por el representante legal.
- Adjuntar logo de la empresa.
- Adjuntar evidencias de la implementación de acciones en materia de sostenibilidad.

Una vez inscritas las empresas, se evaluará su registro para confirmar su participación. Los cupos serán asignados en orden de inscripción y

7. Rechazo o eliminación de solicitudes

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Barranquilla podrá solicitar subsanar la documentación que considere. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante.

Cámara de Comercio de Barranquilla podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- b) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- c) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- d) Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir actos o contratos con la Cámara, según lo dispuesto en sus estatutos, en la Constitución y la ley.
- e) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- f) Cuando el postulante no cumpla con los criterios establecidos en las políticas de debida diligencia de la Cámara de Comercio de Barranquilla en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción (SAGRILAF y PTEE), o se encuentre relacionado en listas restrictivas nacionales o internacionales.

8. Compromisos adquiridos por la empresa

Al resultar seleccionado para participar en Construverde 2026, la empresa se compromete a:

- Asistir puntualmente a la agenda programada en Construverde 2026.
- Su participación implicará el compromiso de la continuidad del trabajo con la Cámara de comercio de Barranquilla, así como el diligenciamiento de una encuesta de satisfacción, formato de plan de acción y demás documentos que se deriven de esta actividad.
- Con su participación usted acepta que compartamos sus datos con los participantes, con fines netamente de relacionamiento y de gestión de la actividad.
- Asumir el compromiso de buena fe de representar al sector y a la región con responsabilidad, respeto y disposición comercial durante su participación en el evento.

9. CRONOGRAMA

El siguiente, es el cronograma que debe tener en cuenta al momento de realizar su inscripción:

CRONOGRAMA	
Apertura de la convocatoria:	30 de junio de 2026
Cierre de la convocatoria:	7 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Fecha de Construverde 2026 29 y 30 de julio de 2026. Bogotá, Colombia. Gran Salon Gran Hyatt	Ver programación en el sitio web oficial https://www.cccs.org.co/construverde/#Construverde

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del beneficio. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de la publicación de resultados.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. MÁS INFORMACIÓN

Vanessa Figueroa Gélvez vfigueroa@camarabaq.org.co

Ivana Riaño Pino iriano@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135 – Antiguo Edificio de la Aduana.

www.camarabaq.org.co

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir un correo electrónico a la dirección vfigueroa@camarabaq.org.co y iriano@camarabaq.org.co, con el asunto “*Construverde 2026 – Nombre de la empresa*”.